

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
BRITO JOEL PALOMINO ROSILLO
DESKTOP-JICM60M # COMPUTADORA

F. PROCESO 28/02/2026
PAGINA 1 de 1

PERIODO
Febrero DEL..

NOTA DE PEDIDO 2610262

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2202 CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 28/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

ADQUISICIÓN DE DEPÓSITO DE TONER RESIDUAL PARA IMPRESORA CANON IR C32261 PARA OFICINA DE CONTABILIDAD - EPS MARAÑON SA, PARA REALIZAR LABORES DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO DIARIO EN EL ÁREA.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B300500611	DEPOSITO DE TONER RESIDUAL	UN	200	0.00	0.00	0518	6035311112	90123102-GFI-P-101
TOTAL GENERAL ==>							0.00		

Se adjunta Especificaciones Técnicas



Emite por:

[Handwritten Signature]
C.P.S. Luis Teodoro Juado Villalobos
EPS MARAÑON S.A.
Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE DEPÓSITO DE TONER RESIDUAL PARA IMPRESORA CANON IR C3226i PARA OFICINA DE CONTABILIDAD- EPS MARAÑÓN S.A.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La presente de la compra se denominará ADQUISICION DE DEPÓSITO DE TONER RESIDUAL PARA IMPRESORA CANON IR C3226i PARA EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Contabilidad

3. FINALIDAD PUBLICA

El área de Contabilidad, con la finalidad de implementar y fortalecer esta oficina para lograr el cumplimiento de las actividades, y objetivos programados en materia de control, y de esta manera contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, en armonía con el ambiente.

El presente proceso tiene como finalidad fundamental de implementar la forma que permita proporcionar consumibles en el área de trabajo, con capacidad de contar con todos los elementos necesarios para las labores.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Tiene por objetivo brindar las condiciones adecuadas de contar con los consumibles necesarios para garantizar un estándar laboral adecuado y facilitar las labores brindando una herramienta adecuada para el desarrollo de sus funciones.

Contratación de una persona natural o jurídica que nos proporciones los siguientes bienes a adquirir para la EPS MARAÑÓN S.A.



ITEM	BIEN REQUERIDO	AREA DE DESTINO	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE DEPÓSITO DE TONER RESIDUAL PARA IMPRESORA CANON IR C3226i	CONTABILIDAD	2

5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	UN.	IMAGEN REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE DEPÓSITO DE TONER RESIDUAL PARA IMPRESORA CANON IR C3226i N° PARTE: WT-202	2	

6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- ✓ Persona natural y/o jurídica
- ✓ Contar con RUC
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP-Capítulo servicios.
- ✓ Contar con CCI.
- ✓ No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ No estar inmerso dentro de los impedimentos establecidos en el artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1 **LUGAR.** - Los bienes serán entregados en el almacén central de la EPS MARAÑÓN S.A., Ubicado en AV. MARISCAL URETA N° 1912-Jaén en el horario de 08:00 am A 13:00 Hrs y 14:00 A 16:00 Hrs DE LUNES A VIERNES. LA EPS MARAÑÓN S.A., no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

7.2 **PLAZO DE ENTREGA.** - 15 días calendarios manejables según stock. Después de ser notificada la Orden de Compra.



8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida y suscrita por el responsable del área de Contabilidad de la EPS MARAÑÓN S.A., En un plazo no mayor de siete (07) días calendarios, de recepción de los bienes.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de quince (15) días siguientes de otorgada la conformidad; para tal efecto el responsable de dar la conformidad deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendarios de recibido los bienes.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

11. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, deberá precisar el siguiente calculo:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{MONTO}}{\text{F} \times \text{PLAZO EN DIAS}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- A. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40
- B. Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25

12. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado; el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De ser el caso, la ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento de Ley de Contrataciones.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, o en general cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas, y/o personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho de la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Jaén, 28 de febrero de 2026

